



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

Informe Secretarial:

Buenaventura V., febrero 2 de 2021.

A despacho de la señora Jueza la presente demanda ejecutiva Laboral indicándole que la entidad accionada presentó excepciones y, por lo tanto, se debe señalar fecha para la audiencia en que resolverán las mismas. Sírvase proveer.

**CLAUDIA XIMENA HURTADO C.
Secretaria**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA V.**

Ref.: Ejecutivo Laboral 2016/00235-02 – RAFAEL ANTONIO FERIA RODRIGUEZ VS/ COLPENSIONES. Buenaventura V., febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 035

De acuerdo con la nota secretarial que antecede, en cumplimiento del artículo 42 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, pár. 1º, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de oralidad en que se resolverán las excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada frente al mandamiento de pago ordenado dentro del presente asunto.

En tal virtud, **SE RESUELVE:**

SEÑALAR el próximo **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia pública en que resolverán las excepciones de mérito propuestas por COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.09 de hoy se
notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: Febrero 5/2021


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria


CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS